

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6049 SIEMENS ENERGY, S.A.

El Órgano de Administración de Siemens Energy, S.A. (la "Sociedad") ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad situado en Ronda de Europa 5, Tres Cantos (Madrid), el día 20 de octubre de 2022, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 21 de octubre de 2022 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aportación no reintegrable del accionista Siemens Energy Global GmbH & Co. KG a la cuenta de fondos propios de la sociedad mediante compensación de créditos con la finalidad de reponer pérdidas.

Segundo.- Autorización al Órgano de Administración y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, elevación a público y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

A) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

B) Derecho de información

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o a formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General (mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social) o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la LSC.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o podrá pedir la entrega o envío gratuito obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, con el texto íntegro de la propuesta de acuerdos.

C) Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social todo ello de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

D) Derecho de representación

Los accionistas con derecho de asistencia que no acudan a la Junta General podrán otorgar a su representación a otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito, y deberá ser especial para cada Junta salvo que el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado u ostente un poder general conferido en documento público en la forma documental prevista tal y como indica el artículo 12 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Tres Cantos (Madrid), 8 de septiembre de 2022.- Administradores Mancomunados, Don Olivier Pierre Yves Beclé y Don Thays Zapatero Larrío.

ID: A220036586-1